

| | | | |
|--|---|----------------------------|--------------|
| <p><i>República de Colombia</i></p>  <p><i>Gobernación de Santander</i></p> | <p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA</p> | CÓDIGO | ES-PE-PRO-01 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 18/06/2024 |
| | | PÁGINA | 1 de 28 |

República de Colombia



Gobernación de Santander

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
GOBERNACIÓN DE SANTANDER

MG (r) JUVENAL DIAZ MATEUS
Gobernador de Santander

2024

| | | | |
|---|---|----------------------------|--------------|
|  <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p> | <p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA</p> | CÓDIGO | ES-PE-PRO-01 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 18/06/2024 |
| | | PÁGINA | 2 de 28 |

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA

| FECHA | VERSIÓN | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO |
|--------------|------------------------------|--|
| 10/01/2024 | Borrador | Se presenta borrador a través de la sede electrónica para consulta y participación de los ciudadanos. |
| 29/01/2024 | Consolidación PTEP 2024 1 | Se consolida y se revisan comentarios se presente para aprobación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño el cual es aprobado. |
| 27/05/2024 | Versión 1 | Modificación de las actividades y responsables de acuerdo a solicitudes presentadas ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. |

| | | | |
|---|---|---------------------|--------------|
|  <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p> | <p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA</p> | CÓDIGO | ES-PE-PRO-01 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 18/06/2024 |
| | | PÁGINA | 3 de 28 |

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| NORMATIVIDAD APLICABLE | 5 |
| Objetivo del Programa | 7 |
| Alcance | 7 |
| Metodología..... | 7 |
| Formulación construcción colectiva | 9 |
| MONITOREO Y SEGUIMIENTO | 11 |
| 1. SISTEMA PARA EL CONTROL DE LA CORRUPCIÓN Y EL FRAUDE – SCCF..... | 12 |
| ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES..... | 13 |
| 2. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (SARLAFT/FPADM) | 17 |
| 3. REDES INTERINSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD..... | 18 |
| 4. CANALES DE DENUNCIA | 22 |
| 5. TRANSPARENCIA, GARANTÍA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADO ABIERTO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD. | 23 |
| 6. CAPACITACIÓN..... | 27 |

| | | | |
|---|--|----------------------------|--------------|
|  | PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA | CÓDIGO | ES-PE-PRO-01 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 18/06/2024 |
| | | PÁGINA | 4 de 28 |

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Santander, tiene como visión ser reconocido a nivel nacional e internacional como un departamento seguro y confiable, líder de la región en emprendimiento, competitividad, ciencia, innovación y tecnología posicionándose como un atractivo para la inversión y el turismo, bajo el enfoque participativo, social y de inclusión. A su vez será un territorio que promueva la preservación y cuidado del medio ambiente; así mismo busca establecer en su Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, para la vigencia 2024, estrategias que permitan tener una entidad transparente y en constante lucha contra la corrupción para brindar un mejor Santander.

En este programa se definen actividades, con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de la misionalidad de la entidad. En el marco de la Ley 2195 de 2022 en su artículo 31 señala que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente un programa de transparencia y Ética Pública como una estrategia que permita prevenir los actos de corrupción, reforzar la articulación y coordinación de las entidades del Estado con el fin de asegurar promover la cultura de la legalidad e integridad y recuperar la confianza ciudadana y el respeto por lo público.

Este Programa de transparencia y ética pública se definieron actividades dentro de los siguientes ítem: 1. Sistema para el Control de la Corrupción y el Fraude – SCCF, 2. Estrategia de racionalización de trámites, Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y Financiación de la proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT/FPADM), 3. Redes Interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad, 4. Canales de denuncia, 5. Transparencia, garantía del derecho de acceso a la información pública, Estado abierto y cultura de la legalidad y 6. Capacitación, así mismo se tiene en cuenta los lineamientos de las políticas que conforman el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, adoptado en la entidad a través del Decreto 494 del 10 de diciembre de 2018.

Este programa fue aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el día 29 de enero de 2024 quedando plasmado en el acta No. 001 de 2024. Y actualizado en el acta No. 002 del día 27 de mayo de 2024.

| | | | |
|--|---|---------------------|--------------|
|  <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p> | <p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA</p> | CÓDIGO | ES-PE-PRO-01 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 18/06/2024 |
| | | PÁGINA | 5 de 28 |

NORMATIVIDAD APLICABLE

La Ley 87 de 1993: Establece el sistema de Control Interno en desarrollo del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el cual exige que la función administrativa, estará al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de moralidad, igualdad, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Artículo 31. Ley 2195 de 2022 PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ETICA EN EL SECTOR PÚBLICO. Modifíquese el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedara así: Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplara, entre otras cosas: a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público. b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma; c. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad; d. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011; e. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad; f. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

Decreto No 4637 de 2011: Suprimió el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia y Transparencia y Lucha contra la Corrupción y creó en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la Secretaría de Transparencia, dependencia que asumió la competencia antes señalada.

Decreto nacional No 019 de 2012: Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública

Decreto nacional 2461 de 2012: Señala la Metodología para diseñar y hacer seguimiento a la Estrategia de Lucha contra la Corrupción y Atención al Ciudadano.

Ley 1712 de 2014: “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública nacional y se dictan otras disposiciones”.

| | | | |
|--|---|---------------------|--------------|
|  <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p> | <p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA</p> | CÓDIGO | ES-PE-PRO-01 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 18/06/2024 |
| | | PÁGINA | 6 de 28 |

Decreto nacional 1081 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector de la Presidencia de la República”, compiló el decreto No 2641 de 2012, reglamentario de los artículos 73 y 76 de la ley No 1474 de 2011, mediante el cual se estableció como metodología para diseñar y hacer seguimiento a dicha estrategia la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento *"Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"*.

Decreto nacional No 124 de 2016: *"Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano"*, señala además que para el año 2016, que las Entidades elaborarán y publicarán el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción según los lineamientos contenidos en los documentos *"Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2"* y en la *"Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción."*

Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Decreto 494 del 10 de diciembre de 2018: Por el cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se organiza el funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de La Gobernación De Santander.

Decreto 324 del 24 de octubre de 2019: Por el cual se adopta el código de integridad del servidor público del departamento de Santander.

Decreto Ley 2106 de 2019: Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

Ley 2052 de 2020: Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.

Resolución No. 12926 de 2020: Por medio de la cual se adopta la política para la gestión integral del riesgo en la Gobernación de Santander.

Decreto 539 de 2021: Por el cual se expide la estructura de la Administración Central de la Gobernación de Santander.

Manual Único de Rendición de Cuentas-Versión 2, febrero de 2019 de la Función pública.

| | | | |
|--|---|---------------------|--------------|
|  <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p> | <p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA</p> | CÓDIGO | ES-PE-PRO-01 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 18/06/2024 |
| | | PÁGINA | 7 de 28 |

Objetivo del Programa

Dar a conocer a los grupos de interés y ciudadanía en general las estrategias, acciones y medidas que permitan al Departamento de Santander la prevención y mitigación de ocurrencia de eventos de corrupción; las acciones establecidas para lograr la racionalización y optimización de los trámites institucionales; los ejercicios de rendición de cuentas sobre la gestión institucional que tienen como objetivo promover la cultura del control social; las acciones para lograr el mejoramiento continuo del servicio al ciudadano y los grupos de interés en la Entidad; el fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública; y estrategias encaminadas a garantizar la ética bajo los principios de articulación interinstitucional, excelencia, calidad, aprendizaje e innovación, integridad, transparencia y confianza.

Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2024, es aplicable a todos los procesos del Sistema Integrado de gestión de la Gobernación de Santander.

Metodología

La formulación del Programa inició con convocatorias a mesas de trabajo de los responsables en la entidad de cada uno de las actividades que permiten mitigar los posibles actos de corrupción, diseñar estrategias para la racionalización de trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información e Iniciativas Adicionales o de capacitación para fortalecer las capacidades del talento humano de la entidad.

Así mismo en la entidad a diciembre 31 de 2024 se identificaron los riesgos de corrupción en cada uno de los procesos con el fin de establecer los posibles hechos susceptibles de corrupción que pueden afectar el desempeño de las actividades y lograr cumplir los objetivos de la entidad, estos riesgos fueron identificados y analizados con los responsables de cada tramite, posibles mejoras para lograr tramites 100% en línea o parcialmente en línea, analizando los tiempos de respuesta, los datos operaciones y en conjunto con los responsables de los trámites se priorizaron los que se consideran se pueden adelantar por la entidad y van a permitir brindar servicios oportunos y de calidad a nuestros ciudadanos. De igual forma se diseñó un formulario con preguntas frente a cada componente con el fin de tener la participación de los ciudadanos, se publicó en la sede electrónica para consulta y participación de toda la ciudadanía en el mes de enero de 2024 con el fin de obtener participación de usuarios internos y externos frente a cada actividad.

| | | | |
|--|--|----------------------------|--------------|
| <i>República de Colombia</i>  <i>Gobernación de Santander</i> | PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA | CÓDIGO | ES-PE-PRO-01 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 18/06/2024 |
| | | PÁGINA | 8 de 28 |

En el desarrollo de esta construcción se realizaron diferentes mesas de trabajo, se socializo a través de correos electrónicos, se socializo a través de circulares informativas con el fin de dar a conocer lo planteado y lograr la retroalimentación de cada una de las partes, al interior de la entidad estas mesas de trabajo permitieron articular las estrategias a desarrollarse en la vigencia 2024.

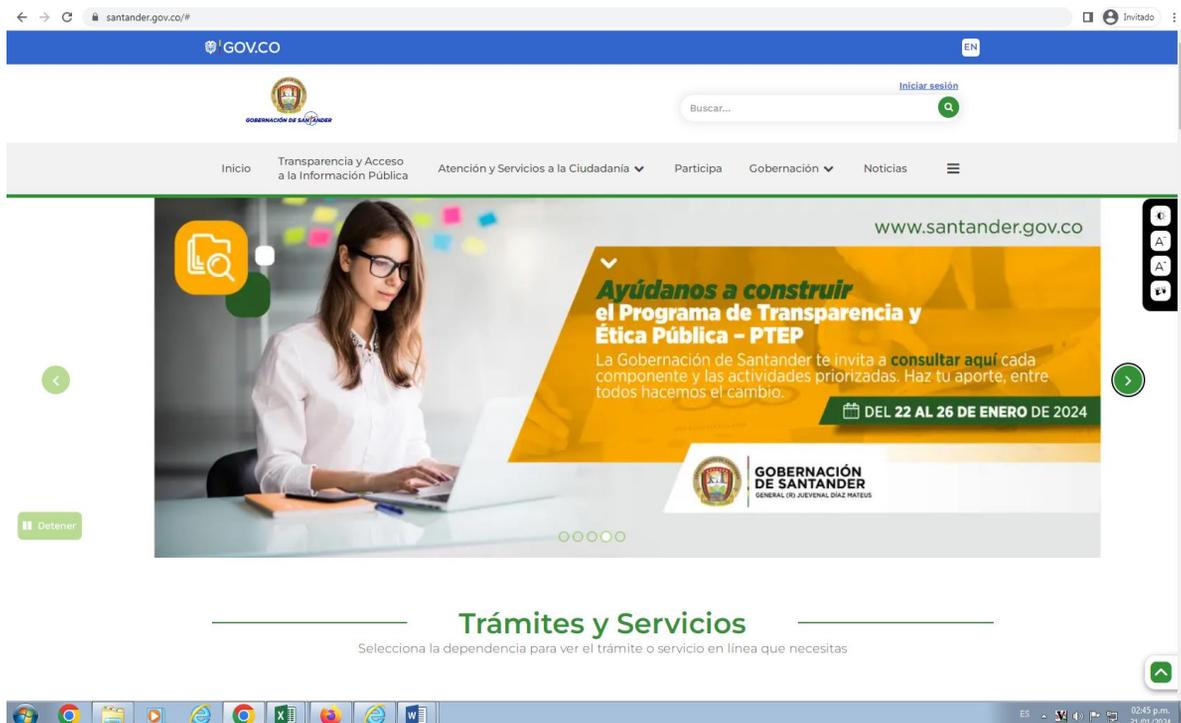
| | | | |
|--|---|---------------------|--------------|
|  <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p> | <p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA</p> | CÓDIGO | ES-PE-PRO-01 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 18/06/2024 |
| | | PÁGINA | 9 de 28 |

Formulación construcción colectiva

El Programa se construyó de forma conjunta y participativa con todos los procesos de la entidad. Para su documentación se realizaron mesas de trabajo y una capacitación sobre la importancia y pertinencia de formular actividades en el PTEP 2024, a través de la Dirección de Sistemas Integrados de Gestión, con la participación de los líderes de procesos, oficina de control interno, oficina jurídica.

Así mismo se tomó como referencia los resultados del FURAG y los informes de avance de las políticas del Modelo Integrado de planeación y Gestión semestrales que realizó la entidad.

Elaborada la propuesta preliminar del Plan, se realizó una estrategia de comunicaciones a través de la sede electrónica durante el mes de enero de 2024.



The screenshot shows the website santander.gov.co with a blue header containing the GOV.CO logo and a search bar. The main navigation menu includes: Inicio, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Atención y Servicios a la Ciudadanía, Participa, Gobernación, and Noticias. A large yellow and white banner is displayed, featuring a woman working on a laptop. The banner text reads: "Ayúdanos a construir el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP". Below this, it says: "La Gobernación de Santander te invita a consultar aquí cada componente y las actividades priorizadas. Haz tu aporte, entre todos hacemos el cambio." and "DEL 22 AL 26 DE ENERO DE 2024". The banner also includes the logo of the GOBERNACIÓN DE SANTANDER and the name GENERAL GIL JUEVENAL GÓMEZ MATEUS. Below the banner, there is a section titled "Trámites y Servicios" with the instruction: "Selecciona la dependencia para ver el trámite o servicio en línea que necesitas". The browser's taskbar at the bottom shows various application icons and the system clock indicating 02:45 p.m. on 31/01/2024.

| | | | |
|--|---|----------------------------|--------------|
|  <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p> | <p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA</p> | CÓDIGO | ES-PE-PRO-01 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 18/06/2024 |
| | | PÁGINA | 10 de 28 |

Inicio > ... > Secretaría de Planeación > 4.3 Plan de Acción > Plan de Acción 2024

Plan de Acción 2024

[Compartir](#)
[Buscar](#)

La Gobernación de Santander, en pro del desarrollo pone a disposición espacios de participación ciudadana, que permita el intercambio de opiniones activa entre el departamento de Santander y los ciudadanos para la construcción colectiva de políticas, acciones y planes, antes de la formulación de los mismos o la toma de decisiones.

Por tal motivo, se invita a todos los ciudadanos a revisar presentar sus opiniones y recomendaciones, hasta el próximo 15 de enero de 2024, a través del siguiente enlace [Borrador Plan de Acción 2024](#) o escaneado el siguiente código QR.



"Sus opiniones contribuirán a la construcción de nuestro programa de transparencia y Ética Pública - PTEP 2024."

Documentos para consultar:

| | | |
|--|---|--|
|  <small>EXCEL</small> <small>1.59MB</small> | <p>Nombre</p> <p>Descripción</p> <p>Categoría</p> <p>Tipo de documento</p> <p>Fechas</p> | <p>BORRADOR ACTIVIDADES PLANTEADAS PTEP 2024 final.xlsx</p> <p>Borrador del Programa de Transparencia Etica Publica</p> <p>2024</p> <p>Informes</p> <p>Expedición: 26/01/2024 Publicación: 26/01/2024</p> |
|--|---|--|

Número de visitas a esta página 130
 Fecha de publicación 07/01/2022
 Última modificación 29/01/2024

| | | | |
|---|---|----------------------------|--------------|
|  <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p> | <p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA</p> | CÓDIGO | ES-PE-PRO-01 |
| | | VERSION | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 18/06/2024 |
| | | PÁGINA | 11 de 28 |

MONITOREO Y SEGUIMIENTO

El PTEP será monitoreado por parte de la Secretaría de Planeación, a través de la Dirección de Sistemas Integrados de Gestión, en cuanto a la estrategia de tramites a través del SUIT, así mismo velará por realizar mesas de trabajo con los responsables de las actividades, con el fin de analizar el avance y cumplimiento de lo plasmado y generar alertas tempranas; igualmente con el fin de lograr constantemente la participación o retroalimentación por parte de los ciudadanos a través del correo electrónico sig@santander.gov.co.

El seguimiento y control a la implementación y avances de las actividades del Programa e Transparencia y Ética Pública – PTEP vigencia 2024, será realizado por la Oficina de Control Interno, estos seguimientos se realizarán cuatrimestralmente con cortes, así: 30 de abril de 2024, 31 de agosto de 2024 y 31 de diciembre de 2024.

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
|  <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p> | PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024 | CÓDIGO | ES-PE-PRO-01 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 18/06/2024 |
| | | PÁGINA | 12 de 28 |

1. SISTEMA PARA EL CONTROL DE LA CORRUPCIÓN Y EL FRAUDE – SCCF

| 1: Sistema para el Control de la Corrupción y el Fraude – SCCF | | | | | |
|--|--|---|-----------------------------|---|--|
| Actividades | | Meta o producto | Evidencia de la actividad | Responsable | Fecha programada |
| 1.1 | Actualizar el contexto interno y externo de la entidad en cada proceso, incorporando los aspectos que pueden impactar en la materialización de riesgos fiscales. | contexto actualizados | Contextos actualizados | Dirección de Sistemas Integrados de Gestión | 30/07/2024 |
| 1.2 | Actualizar la guía de administración del riesgo, incorporando la metodología para la identificación de riesgos fiscales. | Política de gestión del riesgo actualizada. | Política actualizada | Dirección de Sistemas Integrados de Gestión | 30/11/2024 |
| 1.3 | Establecer metodologías de seguimiento y monitoreo de riesgos. | Diseñar una metodología | Metodología diseñada | Dirección de Sistemas Integrados de Gestión | 30/11/2024 |
| 1.4 | Divulgar el PTEP 2024 de acuerdo a las versiones que se realicen en la vigencia, en la sede electrónica. | Socializar modificación sede electrónica | publicaciones PTEP | Dirección de Sistemas Integrados de Gestión Dirección de Sistemas de Información | 01/01/2024 30/12/2024 |
| 1.5 | Publicar los mapas de riesgos de corrupción consolidado por todos los procesos de la entidad, en la sede electrónica. | Mapas de riesgos de corrupción publicados en la web e intranet de la entidad. | Mapas de riesgos publicados | Dirección de Sistemas Integrados de Gestión Dirección de Sistemas de Información | 30/06/2024 31/12/2024 |
| 1.6 | Presentar trimestralmente el resultado de la revisión efectuada por cada uno de los procesos a los respectivos riesgos de corrupción. | Cuatro (4) informes trimestral consolidado y enviado a la Dirección de Sistemas Integrados de Gestión | informes cuatrimestral | Líderes de procesos (Secretarios de Despacho, Directores y Jefes de Oficina) | 31/03/2024 30/06/2024 30/09/2024 31/12/2024 |
| 1.7 | Realizar informes de monitoreo a los mapas de riesgos de corrupción de la Gobernación de Santander. | Cuatro (4) informes de monitoreo a los mapas de riesgos de corrupción de la Gobernación de Santander. | informes de monitoreo | Secretaría de Planeación Dirección de Sistemas Integrados de Gestión | 15/04/2024 15/07/2024 15/10/2024 15/01/2025 |
| 1.8 | Realizar el informe de seguimiento a los mapas de riesgos de corrupción para determinar la efectividad de los controles, en la sede electrónica. | Tres (3) informes de seguimiento a los mapas de corrupción de la Gobernación de Santander. | informes de seguimiento | Oficina de Control Interno | 15/05/2024 14/09/2024 15/01/2025 |

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
|  <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p> | PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024 | CÓDIGO | ES-PE-PRO-01 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 18/06/2024 |
| | | PÁGINA | 13 de 28 |

ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

| N° | NOMBRE DEL TRÁMITE, PROCESO O PROCEDIMIENTO | TIPO DE RACIONALIZACIÓN | ACCIÓN ESPECÍFICA DE RACIONALIZACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA MEJORA A REALIZAR AL TRÁMITE, PROCESO O PROCEDIMIENTO | DEPENDENCIA RESPONSABLE | FECHA REALIZACIÓN | |
|----|---|-------------------------|--|--|---|-------------------|--------------|
| | | | | | | INICIO dd/mm/aa | FIN dd/mm/aa |
| 1 | Certificado de existencia y representación legal de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano | Administrativa | Ampliación de Cobertura | Los Establecimientos Educativos Oficiales y Privados de Educación Preescolar, Básica y Media podrán obtener el certificado de existencia y representación legal a través del trámite Certificado de existencia y representación legal de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano | Secretaría de Educación / Inspección y Vigilancia | 01/02/2024 | 30/11/2024 |
| 2 | Cierre temporal o definitivo de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano | Normativa | Eliminación del trámite | Se elimina el trámite por duplicidad | Secretaría de Educación / Inspección y Vigilancia | 01/02/2024 | 30/11/2024 |
| 3 | Registro de firmas de rectores, directores y secretario(a)s de establecimientos educativos | Normativa | Eliminación del trámite | Se elimina el trámite, la Secretaría no tiene la competencia y legitimidad para llevar el registro. | Secretaría de Educación / Inspección y Vigilancia | 01/02/2024 | 30/11/2024 |
| 4 | Autorización de calendario académico especial | Administrativa | Reducción del tiempo de respuesta o duración del trámite | El tiempo de duración del trámite será de 10 días hábiles. | Secretaría de Educación / Calidad Educativa | 01/02/2024 | 30/11/2024 |



**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA 2024**

CÓDIGO

ES-PE-PRO-01

VERSIÓN

1

FECHA DE
APROBACIÓN

18/06/2024

PÁGINA

14 de 28

| | | | | | a | | |
|---|--|-------------|------------------------|---|--|------------|------------|
| 5 | Impuesto de registro | Tecnológica | Trámite total en línea | Se implementará una plataforma digital dónde las notarías realizarán el cargue de los documentos generados y será entregada la liquidación de la boleta fiscal a pagar. El pago lo podrán realizar por PSE y será generada la boleta de registro pagada virtualmente. Se requiere que sea únicamente las notarías que registren este proceso para poder dar fe de la veracidad de los documentos a liquidar de manera digital. Con esto directamente la notaría da traslado a la oficina de Instrumentos Públicos o Cámara de Comercio para solicitar el registro del documento requerido. El trámite se dispondrá totalmente en línea. | Dirección de Ingresos / Secretaría de Hacienda | 01/02/2024 | 30/11/2024 |
| 6 | Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas nacionales | Tecnológica | Trámite total en línea | El contribuyente podrá ingresar a la plataforma infoconsumo, generar la declaración, si tiene activa la firma para la presentación digital se habilita el pago PSE, una vez se realiza el pago y se concilia con el | Dirección de Ingresos / Secretaría de Hacienda | 01/02/2024 | 30/11/2024 |



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024

CÓDIGO

ES-PE-PRO-01

VERSIÓN

1

FECHA DE APROBACIÓN

18/06/2024

PÁGINA

15 de 28

| | | | | | | | |
|---|---|--------------------|-------------------------------|--|---|-------------------|-------------------|
| | | | | <p>banco se genera un sello electrónico sobre la declaración. Para realizar la presentación de la declaración el contribuyente da clic en la huella el cual habilita una ventana para diligenciar los datos del representante legal y el pin OTP, al digitar estos datos se guarda la información y la declaración queda presentada electrónicamente. Por lo cual el trámite podrá realizarse totalmente en línea.</p> | | | |
| 7 | <p>Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado de origen nacional</p> | <p>Tecnológica</p> | <p>Trámite total en línea</p> | <p>El contribuyente podrá ingresar a la plataforma infoconsumo, generar la declaración, si tiene activa la firma para la presentación digital se habilita el pago PSE, una vez se realiza el pago y se concilia con el banco se genera un sello electrónico sobre la declaración. Para realizar la presentación de la declaración el contribuyente da clic en la huella el cual habilita una ventana para diligenciar los datos del representante legal y el pin OTP, al digitar estos datos se guarda la información y la declaración queda</p> | <p>Dirección de Ingresos / Secretaría de Hacienda</p> | <p>01/02/2024</p> | <p>30/11/2024</p> |



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024

CÓDIGO

ES-PE-PRO-01

VERSIÓN

1

FECHA DE APROBACIÓN

18/06/2024

PÁGINA

16 de 28

| | | | | | | | |
|---|--|-------------|------------------------|---|--|------------|------------|
| | | | | presentada electrónicamente. Por lo cual el trámite podrá realizarse totalmente en línea. | | | |
| 8 | Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares de origen nacional | Tecnológica | Trámite total en línea | El contribuyente podrá ingresar a la plataforma infoconsumo, generar la declaración, si tiene activa la firma para la presentación digital se habilita el pago PSE, una vez se realiza el pago y se concilia con el banco se genera un sello electrónico sobre la declaración. Para realizar la presentación de la declaración el contribuyente da clic en la huella el cual habilita una ventana para diligenciar los datos del representante legal y el pin OTP, al digitar estos datos se guarda la información y la declaración queda presentada electrónicamente. Por lo cual el trámite podrá realizarse totalmente en línea. | Dirección de Ingresos / Secretaria de Hacienda | 01/02/2024 | 30/11/2024 |

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
|  <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p> | PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024 | CÓDIGO | ES-PE-PRO-01 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 18/06/2024 |
| | | PÁGINA | 17 de 28 |

2. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (SARLAFT/FPADM)

| 2: Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y Financiación de la proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT/FPADM) | | | | |
|--|---------------------------|--|---|------------------|
| Actividades | Meta o producto | Evidencia de la actividad | Responsable | Fecha programada |
| 1.1 Actualizar la guía de administración del riesgo, incorporando la metodología para la identificación de riesgos de lavados de activos y financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva - SARLAFT/FPADM. | guía actualizada | Guía de administración de riesgo actualizada | Dirección de Sistemas de Integrados de Gestión Jefe Oficina de Contratación | 30/10/2024 |
| 1.2 Establecer metodologías de seguimiento y monitoreo de riesgos lavados de activos y financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva - SARLAFT/FPADM. | Diseñar una metodología | Metodología diseñada | Dirección de Sistemas de Integrados de Gestión Jefe Oficina de Contratación | 30/10/2024 |
| 1.3 Realizar jornadas de sensibilización a los funcionarios sobre SARLAFT/FPADM. | capacitación incluida PIC | Registros de reunión | Dirección de Sistemas de Integrados de Gestión Jefe Oficina de Contratación Dirección de Talento Humano | 30/10/2024 |

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
|  <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p> | PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024 | CÓDIGO | ES-PE-PRO-01 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 18/06/2024 |
| | | PÁGINA | 18 de 28 |

3. REDES INTERINSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD.

| 3. Redes Interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad. | | | | |
|--|-----------------|---|---|--|
| Actividades | Meta o producto | Evidencia de la actividad | Responsable | Fecha programada |
| 1.1 Elaborar, consolidar y publicar cuatrimestralmente el avance físico y financiero, al cumplimiento de metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental, en la sede electrónica de la Gobernación de Santander. | 3 | Informes publicados avance de PDD | Grupo de Seguimiento y Evaluación Secretaría de Planeación | 30/04/2024 30/07/2024 31/10/2024 |
| 1.2 Diseñar y publicar la Estrategia de Rendición de cuentas anualmente, durante el primer trimestre del año | 1 | Estrategia publicada | Grupo de Rendición de cuentas Secretaría de Planeación | 31/03/2024 |
| 1.3 Realizar 3 eventos en el año de rendición de cuentas con la ciudadanía y/o talleres Provinciales y/o foros sectoriales de manera presencial y/o virtual, en las Diferentes Provincias del Departamento de Santander, con el fin de mantener un dialogo de doble vía con los grupos de valor | 3 | Eventos de rendición de cuentas realizado | Secretaría de Planeación/ Grupo de Rendición de cuentas | 30/12/2024 |

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
|  <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p> | PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024 | CÓDIGO | ES-PE-PRO-01 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 18/06/2024 |
| | | PÁGINA | 19 de 28 |

| | | | | | |
|-----|---|----|--|---|--|
| 1.4 | Implementar y la agenda para el desarrollo de actividades de vinculación ciudadana a procesos de transparencia, rendición de cuentas, participación y colaboración. | 1 | Cronograma de actividades de Participación ciudadana | Secretaria de Planeación/Grupo de Rendición de cuentas | 30/09/2024 |
| 1.5 | Publicar la agenda para el desarrollo de actividades de vinculación ciudadana a procesos de transparencia, rendición de cuentas, participación y colaboración. | 1 | Cronograma de actividades de Participación ciudadana | Secretaría TIC | 30/09/2024 |
| 1.6 | Realizar 1 audiencia pública de rendición de cuentas | 1 | Audiencia Pública | Grupo de Rendición de cuentas Secretaria de Planeación/ Oficinas Gestoras | 13/12/2024 |
| 1.7 | Publicar cuatrimestralmente al menos 50 ejercicios de Participación Ciudadana realizado por las Oficinas Gestoras de la Gobernación de Santander, en la red social de Facebook oficial de la Gobernación. | 50 | Publicaciones permanentes | Oficina de Prensa y comunicaciones | 30/04/2024 30/08/2024 30/12/2024 |
| 1.8 | Presentar informe de gestión anual de la estrategia de Rendición de Cuentas 2024, a la oficina de control interno. | 1 | Informes publicado y enviado | Grupo de Rendición de cuentas Secretaria de Planeación | 15/01/2025 |
| 1.9 | Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento resultado de ejercicios de | 3 | Informe cuatrimestral de seguimiento al Plan de | Oficina de Control Interno | 15/05/2024 14/09/2024 15/01/2025 |

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
|  <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p> | PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024 | CÓDIGO | ES-PE-PRO-01 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 18/06/2024 |
| | | PÁGINA | 20 de 28 |

| | | | | | |
|------|--|--|---|--|--------------------------|
| | rendición de cuentas | | Mejoramiento ejercicio de rendición de cuentas | | |
| 1.10 | Evaluar la estrategia de Rendición de Cuentas y presentar recomendaciones para la mejora del ejercicio de participación ciudadana | 1 | Informe anual de evaluación de participación ciudadana | Oficina de Control Interno | 31/12/2024 |
| 1.11 | Realizar acciones de capacitación y formación a servidores con enfoque de atención al ciudadano. | Dos (2) capacitaciones | registros de reunión | Secretaría Administrativa Dirección de Atención al Ciudadano Oficina de bienestar social laboral | 30/12/2024 |
| 1.12 | Socializar los canales virtuales de atención, de trámites y PQRS. | 1 Difusión de los diferentes canales de atención | evidencia de la gestión realizada para socializar los canales de atención y actividad realizada | Secretaría Administrativa Dirección de Atención al Ciudadano Grupo de Atención al Ciudadano - Secretaria de Salud Grupo de Atención al Ciudadano - Secretaria de Educación Oficina de Prensa y Comunicaciones Dirección Sistemas de Información | 30/12/2024 |
| 1.13 | Implementar mecanismos de reconocimiento para servidores en pro de satisfacer las necesidades y expectativas de los grupos de interés. | un (1) mecanismo de reconocimiento | Gestión realizada para realizar la actividad y evidencia fotográfica de la actividad. | Secretaría Administrativa Dirección de Atención al Ciudadano - Dirección de Talento Humano- Oficina de Bienestar Social Laboral | 30/12/2024 |
| 1.14 | Actualizar la base de datos de funcionarios que prestan servicio al público de toda la administración departamental. | 1 base de datos consolidado por secretaria | gestión realizada para su actualización - base de datos consolidada | Secretaria Administrativa Dirección de Atención al Ciudadano | 30/06/2024 30/12/2024 |
| 1.15 | Actualizar carta de trato digno al ciudadano | Carta de trato digno actualizada | actividades realizadas para la construcción | Dirección de Atención al Ciudadano | 30/05/2024 |

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
|  <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p> | PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024 | CÓDIGO | ES-PE-PRO-01 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 18/06/2024 |
| | | PÁGINA | 21 de 28 |

| | | | | | |
|------|---|------------------------------|--|--|------------|
| | | | de la carta de trato digno | | |
| 1.16 | Actualizar el normograma a cargo del proceso de atención al ciudadano | Normograma Actualizado | actividades realizadas para la actualización del normograma | Dirección de Atención al Ciudadano Oficina Jurídica | 30/12/2024 |
| 1.17 | Traducir un documento a lenguaje claro. | Documento en lenguaje claro. | Actividades realizadas para la traducción del documento y entrega del documento traducido a lenguaje claro | Secretaría Administrativa Dirección de Atención al Ciudadano | 30/12/2024 |
| 1.18 | Prestar Servicio de traducción en Lengua de Señas Colombiana, a las personas con discapacidad auditiva, que requieran este servicio en la Gobernación de Santander. | 1 contratista traductor | contrato y evidencia de las actividades realizadas por el o la contratista | Secretaría Administrativa Dirección de Atención al Ciudadano | 30/12/2024 |

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
|  <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p> | PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024 | CÓDIGO | ES-PE-PRO-01 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 18/06/2024 |
| | | PÁGINA | 22 de 28 |

4. CANALES DE DENUNCIA

| 4: Canales de denuncia | | | | |
|---|---|---|---|--|
| Actividades | Meta o producto | Evidencia de la actividad | Responsable | Fecha programada |
| 1.1 Administrar y hacer seguimiento a la línea anticorrupción mediante el correo electrónico transparencia@santander.gov.co | Matriz de seguimiento diligenciada | Matriz de seguimiento, quejas y denuncias | Equipo de Transparencia - Despacho del Gobernador | 30/04/2024 30/08/2024 30/12/2024 |
| 1.2 Actualizar el procedimiento para tramite de las denuncias en la entidad | procedimiento actualizado | procedimiento | Jefe oficina de Control Disciplinario Dirección de Atención al Ciudadano Líder de Transparencia | 30/12/2024 |
| 1.3 Realizar seguimiento en mesas de trabajo con el fin de verificar información sobre canales de atención al ciudadano, reportes de datos operacionales de trámites y medición de satisfacción del cliente, con el fin de emitir recomendaciones de control interno | Evaluar estrategia de Atención al Ciudadano | tres (3) evaluaciones | Control Interno | 30/03/2024 30/07/2024 30/11/2024 |

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
|  <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p> | PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024 | CÓDIGO | ES-PE-PRO-01 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 18/06/2024 |
| | | PÁGINA | 23 de 28 |

5. TRANSPARENCIA, GARANTÍA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADO ABIERTO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD.

| 5. Transparencia, garantía del derecho de acceso a la información pública, Estado abierto y cultura de la legalidad. | | | | | |
|--|--|---|--|---|--|
| Actividades | Meta o producto | Evidencia de la actividad | Indicadores | Responsable | Fecha programada |
| 1.1 Realizar reuniones de seguimiento de enlaces ITA de acuerdo con el deber de la Ley 1712 de 2014 de garantizar el acceso a la información pública a través de la sede electrónica de la entidad | Cuatro (4) reuniones de seguimiento de enlaces ITA. | Registro de reuniones y actas de reuniones de seguimiento | Número de reuniones (4) | Equipo de Transparencia - Despacho del Gobernador | 30/03/2024 30/06/2024 30/09/2024 30/12/2024 |
| 1.2 Capacitar a los servidores públicos a nivel Directivo vinculados a la entidad en transparencia, lucha contra la corrupción, ética pública y cultura de la legalidad. | Una (1) capacitación en temas de transparencia a los servidores públicos | Certificado, registro de capacitación | Numero de capacitaciones en el año (1) | Equipo de Transparencia - Despacho del Gobernador - Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano | Una (1) capacitación en la vigencia 2024 |
| 1.3 Elaborar y publicar un informe semestral de las quejas y denuncias recibidas en el correo transparencia@santander.gov.co | Dos (2) informes al año. | Informes que contengan el número de quejas y denuncias. | Número de informes al año (2) | Líder de Transparencia - Despacho del Gobernador | 30/06/2024 30/12/2024 |
| 1.4 Diligenciar el aplicativo del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) de la Procuraduría General de la Nación. | Diligenciar el aplicativo web del ITA | Constancia de diligenciamiento y cargue de la información de la PGN | Aplicativo ITA diligenciado | Secretaría de las TIC | Durante el año |

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
|  <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p> | PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024 | CÓDIGO | ES-PE-PRO-01 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 18/06/2024 |
| | | PÁGINA | 24 de 28 |

| | | | | | | |
|-----|---|---|---|---|---|--|
| 1.5 | Garantizar la publicación o actualización de información, datos o documentación de la sede electrónica de acuerdo con las obligaciones derivadas de la Ley 1712 de 2014. | Cada vez que deba ser subida o actualizada la información en la sede electrónica | Publicación efectiva en la sede electrónica | Información publicada o actualizada | Todas las dependencias de la entidad | Constantemente |
| 1.6 | Realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, Decreto Reglamentario No 103 de 2015, Resolución 1519 de 2020 | Establecer el cumplimiento de la Ley de Transparencia | Informe de Seguimiento a Ley de Transparencia Publicado en Sede electrónica | Informe de Seguimiento a Ley de Transparencia Publicado en Sede electrónica | Oficina de Control Interno | 31/12/2024 |
| 1.7 | Mantener actualizada la publicación de datos abiertos en el portal www.datos.gov.co | Garantizar la actualización mensual de los datos abiertos en www.datos.gov.co | Actualización Trimestral de los datos en el portal www.datos.gov.co . | Cumplimiento del 100% en la actualización mensual de los datos abiertos. | Secretaría de TIC Dirección de Gobierno digital | 30/03/2024 30/06/2024 30/09/2024 29/12/2024 |
| 1.8 | Diseñar una estrategia de fomento del uso de los datos abiertos publicados por la Gobernación de Santander. | Estrategia para promover la actualización de los datos abiertos proporcionados por la Gobernación de Santander | Informe sobre la ejecución de la campaña | Capacitación como mínimo al 20% en uso de datos abiertos en la Gobernación de Santander | Secretaría de TIC Dirección de Gobierno digital | 30/10/2024 |
| 1.9 | Articular la información publicada en datos.gov.co con la oficina de prensa y comunicaciones para que se difunda a comunidad en general y grupos de interés | Facilitar la colaboración entre datos.gov.co y la oficina de prensa para difundir información relevante a la comunidad y grupos de interés. | Informe detallado de la colaboración y el proceso de difusión de información. | Número de publicaciones exitosas en los canales de comunicación oficial basadas en la información de datos.gov.co | Secretaría de TIC Dirección de Gobierno digital | 30/03/2024 30/06/2024 30/09/2024 29/12/2024 |



**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA 2024**

CÓDIGO

ES-PE-PRO-01

VERSIÓN

1

FECHA DE
APROBACIÓN

18/06/2024

PÁGINA

25 de 28

| | | | | | | |
|----------|---|---|--|--|--|--|
| 1.1 0 | Evaluar, analizar y verificar los conjuntos de datos reportados con el fin de identificar como está conformada la demanda de los datos abiertos, sus necesidades y expectativas y generar la oferta en atención a esta demanda. | Comprender la estructura de la demanda de datos abiertos, identificar necesidades y expectativas, y orientar la generación de una oferta acorde. | Informe con los hallazgos clave sobre la conformación de la demanda de datos abiertos. | Número de conjuntos de datos ajustados o mejorados en respuesta a las necesidades identificadas | Secretaria de TIC Dirección de Gobierno digital | 30/03/2024 30/06/2024 30/09/2024 29/12/2024 |
| 1.1 1 | Priorizar los conjuntos de datos que permitan dar cumplimiento a metas institucionales de transparencia, participación, control social y trabajo colaborativo. | Establecer la priorización de conjuntos de datos para cumplir con las metas institucionales de transparencia, participación, control social y trabajo colaborativo. | Listado de los conjunto de datos priorizados | Porcentaje de conjuntos de datos priorizados que están directamente alineados con las metas institucionales establecidas | Secretaria de TIC Dirección de Gobierno digital | 30/03/2024 30/06/2024 30/09/2024 29/12/2024 |
| 1.1 2 | Aplicar los tipos de archivos indicados en la guía de Apertura de datos para la entrega de información presupuestal en el reporte de estos conjuntos de datos. | Conjuntos de datos presupuestales presentadas por la diferentes oficinas correspondientes | Listado de conjunto de datos presupuestales | Porcentaje de cumplimiento de los tipos de archivos recomendados en la guía | Secretaria de TIC Dirección de Gobierno digital | 30/03/2024 30/06/2024 30/09/2024 29/12/2024 |
| 1.1 3 | Realizar mesas de trabajo para identificar y estandarizar los formatos de entrega de los conjuntos de datos abiertos en las dependencias generadoras de información. | Mesas de trabajo | Planillas de asistencia a las mesas de trabajo | Número de formatos estandarizados identificados y aceptados en las mesas de trabajo | Secretaria de TIC Dirección de Gobierno digital | 30/03/2024 30/06/2024 30/09/2024 29/12/2024 |

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
|  <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p> | PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024 | CÓDIGO | ES-PE-PRO-01 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 18/06/2024 |
| | | PÁGINA | 26 de 28 |

| | | | | | | |
|----------|---|---|---|---|--|--|
| 1.1 4 | crear un mecanismo en la sede electrónica para ingresar al portal de datos abiertos donde se evidencie una estadística del uso de estos datos | Consolidar las Estadísticas del uso y reusó de datos abiertos | Reporte estadístico del uso de la información | 1 mecanismo en la sede electrónica para ingresar al portal de datos abiertos | Secretaría de TIC Dirección de Gobierno digital | 30/03/2024 30/06/2024 30/09/2024 29/12/2024 |
| 1.1 5 | Presentar para probación del CIGD el Modelo de requisitos para la implementación de un sistema de gestión de documentos electrónicos de archivos - MORED para dar cumplimiento a la implementación de un sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo | Modelo de requisitos electrónicos | Modelo de requisitos aprobado y publicado | 1 Modelo de requisitos para la implementación de un sistema de gestión de documentos electrónicos de archivos - MORED | Grupo de Gestión Documental Secretaría de Administrativa | 30/10/2024 |

| | | | |
|--|---|---------------------|--------------|
|  <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p> | PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024 | CÓDIGO | ES-PE-PRO-01 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 18/06/2024 |
| | | PÁGINA | 27 de 28 |

6. CAPACITACIÓN

| 6: Capacitación | | | | | | |
|-----------------|---|---|---|--|---|--|
| Actividades | Meta o producto | Evidencia de la actividad | Indicadores | Responsable | Fecha programada | |
| 1.1 | Realizar la inducción y reinducción de los Funcionarios | Circular invitación a realizar inducción y reinducción | BASES DE DATOS DE LOS FUNCIONARIOS CON INDUCCION Y REINDUCCION | Número de funcionarios formados | Secretaría Administrativa Dirección de Talento Humano. | 30/04/2024 30/08/2024 30/12/2024 |
| 1.2 | Implementar estrategias para socializar y apropiar el Código de Integridad | Realizar 1 estrategia de socialización del Código de Integridad | PLANILLAS DE CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS | Número de campañas de socialización realizadas | Secretaría Administrativa Dirección de Talento Humano. | 30/06/2024 30/12/2024 |
| 1.3 | Hacer seguimiento a la declaración de bienes y renta de los servidores públicos de la entidad, para que se presente en los términos y condiciones de los artículos 13 al 16 de la ley 190 de 1995 | Promover para que los servidores de la Gobernación realicen la Declaración de Bienes y Rentas de acuerdo a los términos establecidos por la Ley | CIRCULAR, CORREOS A FUNCIONARIOS RECORDANDO LA ENTREGA, OFICIOS A LOS DIRECTIVOS CON PERSONAL A CARGO | Número de acciones realizadas para la presentación de las declaraciones de bienes y rentas por los servidores públicos | Secretaría Administrativa Dirección de Talento Humano. | 30/12/2024 |
| 1.4 | Adelantar estrategias de sensibilización sobre la importancia de declarar conflictos de intereses | Estrategia diseñada para socialización de Conflicto de Intereses | CIRCULAR, CORREOS A LOS DIRECTIVOS. | Número de estrategias de socialización realizadas | Secretaría Administrativa Dirección de Talento Humano. | 30/06/2024 30/12/2024 |
| 1.5 | Hacer seguimiento para que los servidores públicos de la entidad obligados por la Ley 2013 de 2019 publiquen la declaración de | Sensibilizar a los servidores de la Gobernación Obligados por la Ley 2013 de 2019, para que realicen la Declaración de | CIRCULAR, CORREOS A LOS DIRECTIVOS. | Número de acciones realizadas para la presentación de las declaraciones de conflictos de intereses por | Secretaría Administrativa Dirección de Talento Humano. | 30/12/2024 |

| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------|
|  <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p> | PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024 | CÓDIGO | ES-PE-PRO-01 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 18/06/2024 |
| | | PÁGINA | 28 de 28 |

| | | | | | | |
|-----|--|--|--|---|--|------------|
| | bienes, rentas y conflicto de intereses en el aplicativo establecido por Función Pública | Bienes y Rentas y conflictos de intereses | | los servidores públicos | | |
| 1.6 | Afianzar el concurso de méritos de cargos en los diversos organismos donde participa la Gobernación de Santander | Servicio de asistencia técnica a las entidades descentralizadas del Departamento de Santander en temas de empleo público, situaciones administrativas y conformación de concursos de méritos | PLANILLAS DE CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS | Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente | Secretaría Administrativa Dirección de Talento Humano. | 30/12/2024 |

| CONTROL DE CAMBIOS | | | | |
|--------------------|------------|--|---|---|
| VERSIÓN | FECHA | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO | REVISÓ | APROBÓ |
| 0 | 31/01/2024 | CREACION DEL PROGRAMA | IGNACIO NIETO MOGOLLÓN SECRETARIO DE PLANEACIÓN | COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO |
| 1 | 18/06/2024 | MODIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABLES DE ACUERDO A SOLICITUDES PRESENTADAS ANTE EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO. | IGNACIO NIETO MOGOLLÓN SECRETARIO DE PLANEACIÓN | COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO |